

Bonito

D. Formán Celada, Laborar Alcaide Presidente del
Ayuntamiento de Salinas de Añana

Hago saber: Que para evitar los daños que
puedan ocasionar las quemaduras de los ribazos, se prohi-
be terminantemente el efectuar dichas quemaduras, bajo aperc-
bimiento de ser castigados los autores con la multa de
cinco pesetas.

Añana a 10 de octubre de 1927

El Alcaide.

Formán Celada

